



RESOLUCION N° 445/2.025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 28 de mayo de 2.025.-

VISTO:

El llamado a concurso para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO**", a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, **ID N° 466.243**;

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio y evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2.025 para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO**", y sobre la base de lo expuesto en el informe de evaluación correspondiente, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece que "...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; resultando por tanto conveniente adjudicar el referido llamado a la empresa ADA NELLY CONCEPCION FERLONI RIOS, con RUC N° 684370-0, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación propuesta en el Informe de Evaluación de Ofertas se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

Que la Prof. MSc. Manuela Bernarda Gamarra de Vázquez, con C.I. N° 569.550, mediante Resolución del Rector N° 544 de fecha 20 de diciembre de 2.024, fue nombrada Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, para ejercer las funciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a la Ley N° 529/94 que crea la Universidad Nacional de Pilar.-

Por tanto, en usos de sus atribuciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCION N° 445/2.025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 28 de mayo de 2.025.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO" a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, mediante contrato a la empresa:

- **ADA NELLY CONCEPCION FERLONI RIOS**, con RUC N° 684370-0; por un monto mínimo de **Gs. 88.200.000** (Guaraníes Ochenta y ocho millones doscientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 176.313.700** (Guaraníes Ciento setenta y seis millones trescientos trece mil setecientos), libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2.025.-

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Abg. Mirtha E. Insaurrealde Ayala
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. MSc. Manuela B. Gamarra de Vázquez
Decana
F. Derecho, C. Políticas y Sociales